



Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM.080/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 35 de Gestión.
- 2) El correo electrónico del Alcalde (S), doña Carolina Sandoval, que autoriza modificación interna N° 35 de Gestión.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la IL. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 35 de Gestión del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:



MODIFICACION INTERNA 35

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERV. EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	271	M\$ 400
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERV. EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	651	M\$ 600
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERV. EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	211	M\$ 480
22-04-012-000	OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	111	M\$ 1.000
29-05-999-000	OTRAS	1121	M\$ 3.000
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 5.480

MENORES GASTOS		AREA	
21-04-003-002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	111	M\$ 1.480
22-04-012-000	OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2111	M\$ 500
22-04-012-000	OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2161	M\$ 500
29-05-002-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	1121	M\$ 3.000
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ 5.480

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/CSB/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2166838-44bc61 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>